



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 290-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 13 de setiembre de 2022

VISTO:

Memorándum N° 376-2022-MDY-GM, de fecha 13 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución – Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972.- Ley Orgánica de Municipalidades se establece que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala son atribuciones del Alcaldía designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que Mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó la delegación de facultades a las Gerencias y Subgerencias como son: Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Subgerencia de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDY-ALC de fecha 2 de agosto de 2022, se deja sin efecto, en el extremo del artículo primero, literal 1.1-1) la facultad del Gerente Municipal de Designar, cesar, ratificar, aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza establecido en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio de 2021; CX

Que, asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 122-2022- MDY-ALC de fecha 12 de agosto de 2022, en el artículo primero resuelve, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDY-ALC de fecha 2 de agosto del año en curso, en todos sus extremos y, en el artículo segundo mantener subsistente el artículo primero, literal 1.1-1), de la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio de 2021, el cual permite al Gerente Municipal, Designar, cesar, ratificar, aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
GERENCIA MUNICIPAL



Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad o a quien delegue sus facultades;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 280-2022-MDY-GM, de fecha 08 de setiembre del 2022, se Designó al Ing. Marco Antonio Ortega Lozano, la Subgerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con cargo de confianza; asimismo, mediante la Resolución de Gerencia N° 288-2022-MDY-GM, de fecha 13 de setiembre de 2022, se dio por concluido la citada Designación; y siendo que mediante Memorandum N° 376-2022-MDY-GM, de fecha 13 de setiembre del 2022, **se designó como Subgerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cargo de confianza, a la Ing. Ivonne Violeta Córdova Gonzáles** quien asumirá dicho cargo a partir del día 14 de setiembre del 2022; por lo tanto, es necesario emitir el acto resolutivo de designación al funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°019-2020-MDY, de fecha 28 de diciembre de 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°317-2021-MDY, de fecha 13 de julio del año 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 122-2022-MDY, de fecha 12 de agosto del año 2022, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 14 de setiembre de 2022, a la Ing. **IVONNE VIOLETA CORDOVA GONZÁLES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha bajo la modalidad de CAS Funcional, invocándole cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución respectiva de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Informática y estadística, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
[Firma]
Lic. Adm. Luis Yujior Huaranca Hualpe
Gerente Municipal

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN